



Resolución de Consejo Directivo **143 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.198/09 Aceptar la renuncia condicional de la Esp. María Alejandra BERGAGNA
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
25/03/2026

VISTO: La nota presentada por la Esp. María Alejandra BERGAGNA mediante la cual eleva renuncia condicional, a fin de iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que obra Despacho de Consejo Directivo aprobado en Sesión Ordinaria N° 02-26 realizada el 17-03-26, aconsejando aceptar la misma.

Que es necesario emitir el acto administrativo para ser presentado ante la Institución respectiva.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02-26 realizada el 17/03/26)


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada por la **Esp. María Alejandra BERGAGNA D.N.I. N° 16.538.707**, al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto dedicación Semiexclusiva del SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01-04-26, a fin de iniciar los trámites jubilatorios en el marco del Decreto N° 8820/62 -para Docentes-

ARTÍCULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, Dirección Gral. de Personal de la Universidad y siga al Dpto. Personal de esta Facultad.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa